



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Informe Final de la Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2019.¹

Diciembre de 2019

¹ El presente documento forma parte del servicio denominado “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.



Resumen Ejecutivo

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.²

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.³

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Desarrollo Social; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres

² SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

³ *Ibíd.*



(INMUJERES) del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁴

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

En ese sentido, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis. El enfoque empleado para realizar las valoraciones y recomendaciones fue la Metodología de Marco Lógico (MML), puesto que por normativa del Presupuesto Basado en Resultados en México todas las políticas públicas se deben diseñar y evaluar a partir de ella.

⁴ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Refugio de la CDMX.



El Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.*

Entre los principales hallazgos están los siguientes:

Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2017:

- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas de las modalidades I y III del PFTPG, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los cursos en línea en las y los servidores públicos que los reciben. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES cuenta con un mecanismo de evaluación de resultados a las y los funcionarios que toman los cursos en línea.
- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las y los servidores públicos con respecto a los diversos elementos que integran los cursos en línea. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES en



su mecanismo de evaluación de resultados aplicado a las y los funcionarios que toman los cursos en línea, cuenta con reactivos relacionados con la satisfacción.

2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México presentan limitantes para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México” y población objetivo: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno central de la Ciudad de México”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.



Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

La SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Por tanto, se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo que se necesitan para alcanzar una cobertura del 100%.

Finalmente, se identificó que la SEMUJERES cuenta con un mecanismo de evaluación de los resultados de los cursos en línea, en el cual se considera (entre otros elementos) la satisfacción de las y los funcionarios públicos.



Índice

RESUMEN EJECUTIVO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

I.- INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO” (PFTPG) 2019	- 7 -
III.- DISEÑO METODOLÓGICO.	- 13 -
IV.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	- 14 -
V.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.	- 21 -
VI.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	- 23 -
VII.- MEDICIÓN DE RESULTADOS.	- 24 -
VIII.- ANÁLISIS FODA	- 25 -
IX.- CONCLUSIONES.....	- 31 -
X.- FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	- 34 -
FUENTES DE CONSULTA	- 44 -



Siglas y acrónimos

CDMX.- Ciudad de México

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

INMUJERES.- Instituto Nacional de las Mujeres

IMEF.-Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

INDESOL.-Instituto Nacional de Desarrollo Social

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LCF.-Ley de Coordinación Fiscal

LGCG.-Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lineamientos SFU.-Lineamientos del Sistema de Formato Único

PAIMEF.-Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

PFTPG.-Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Pp.- Programa presupuestario federal

SEMujeres.- Secretaría de las Mujeres

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, manuales de procedimientos, diagramas de flujo, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros. Como resultado de este análisis, se definen al menos los siguientes elementos: Contexto operación, diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, estrategia y plan de trabajo de campo, técnicas de investigación a utilizarse, diseño muestral e instrumentos de levantamiento de información.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	La herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación.
Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa a una política pública y pueden comprometer el cumplimiento de su objetivo.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos en la implementación de una política pública que se pueden mejorar.
Árbol del problema	Es una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos
Árbol de objetivos	Es una representación de la situación esperada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos.
Causas	Los elementos que provocan una situación problemática.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema público que se pretende resolver y detallar sus características relevantes.
Efectos	Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa



Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos de la política pública, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito de la política pública.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Metodología de Marco Lógico	Metodología empleada en la APF para diseñar a los programas presupuestarios, a través de ella se elabora la matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de una política pública.
Oportunidad	Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos a la política pública, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de esta.
Población objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Problema público	La situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.



Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora de la política pública.



I.- Introducción

- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.⁵

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.⁶

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Desarrollo Social; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad

⁵ SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

⁶ *Ibíd.*



Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁷

- S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” (PFTPG)

De acuerdo con el “Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2014”, el problema público que atiende el PFTPG versa sobre que “La mayoría de las políticas públicas estatales y municipales carecen de perspectiva de género y de mecanismos que garanticen su implementación”⁸. En ese sentido, en las Reglas de Operación (ROP) 2019 del PFTPG se señala que su Objetivo General es “Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional”⁹, y sus Objetivos Específicos son los siguientes:

- “Impulsar acciones que promuevan la modificación del marco normativo estatal, municipal y delegacional, armonizándolo con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.
- Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos en el ámbito estatal, municipal y de las alcaldías.
- Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, para

⁷ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Refugio CDMX.

⁸ INMUJERES, “Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27539/ct52.pdf> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

⁹ Gob.mx, “Reglas de Operación PFTPG 2019”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550583&fecha=19/02/2019 (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), página 6.



que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.

- Impulsar acciones coordinadas entre las IMEF y las IMM que permitan la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.”¹⁰

El PFTPG tiene cobertura nacional, puesto que considera a las 32 entidades federativas, los municipios y las delegaciones de la Ciudad de México, a través de las IMEF ¹¹, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México. El mecanismo de intervención del PFTPG consiste en apoyar a las IMEF, las IMM o unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México. Dichos apoyos tienen el carácter de subsidios, por lo que de conformidad con el artículo 10 de la LFPRH, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, razón por la que deberán ejercerse observando las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable. Las diferentes instancias presentan sus proyectos para acceder a los recursos del PFTPG, en alguna de las tres modalidades: I.- Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal; II.- Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y en las delegaciones de la Ciudad de México y III. Implementación del Modelo Operativo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México (proyecto coordinado)¹².

¹⁰Ibíd, página 6.

¹¹ Hay 32 IMEF, mismas que tienen diferentes personalidades jurídicas de acuerdo con cada entidad federativa, puesto que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los estados y en la Ciudad de México atienden los programas y acciones a favor de las mujeres y son las responsables de ejecutar el PFTPG. La IMEF de la Ciudad de México es la SEMUJERES.

¹² Gob.mx, “Reglas de Operación PFTPG 2019”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550583&fecha=19/02/2019 (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), páginas 13-14.



- Normativa que motiva la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

La LCG establece que:

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Es así que la Secretaría de las Mujeres, en tanto ente público que ejerce recursos federales, se sujeta a la normatividad vigente en la materia, aprovechando la oportunidad que representa



evaluar, en este caso, el diseño, los resultados y la gestión de proyectos con recursos de origen federal, en aras de mejorar la eficacia de dichas acciones, tanto para el fortalecimiento de la perspectiva de género como a favor de mujeres y niñas que se encuentran en situación de víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

Por otro lado, la evaluación externa fortalece la vocación de transparencia de esta Secretaría ya que, además de que los resultados de la evaluación serán publicados en la página institucional (a más tardar el día 31 de enero de 2020), se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por la institución o persona evaluadora conforme al numeral 17 del “Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (Quinta Sección) el pasado 23 de diciembre de 2015:

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

De conformidad con lo anterior, y a solicitud de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso,



a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

- Metodología para la realización de la evaluación

La metodología empleada para realizar esta evaluación específica integral consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

En ese sentido, el Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.*

El presente informe está integrado por los siguientes apartados: Características del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” (PFTPG); Diseño Metodológico; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida; Medición de Resultados; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas, Recomendaciones, Conclusiones y Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.



II.- Características del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” (PFTPG) 2019

El programa presupuestario (Pp) S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” (PFTPG) se constituyó, como programa sujeto a ROP en diciembre de 2009 dando continuidad al Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, considerado como su antecedente inmediato y que operó en 2009¹³, y es operado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que es una entidad del Gobierno Federal no Sectorizada¹⁴. Para el ejercicio fiscal 2019 en el Presupuesto de Egresos de Federación se le asignaron al PFTPG \$358,185,858.00 (trescientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos)¹⁵.

Objetivos

En las Reglas de Operación (ROP) 2019 del PFTPG se señala que su Objetivo General es “Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional”¹⁶, y sus Objetivos Específicos son los siguientes:

- “Impulsar acciones que promuevan la modificación del marco normativo estatal, municipal y delegacional, armonizándolo con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.

¹³Gob.mx, “Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño del Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010” <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28384/evaluacionespecificadedisenos010s010.pdf>(Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), página 3.

¹⁴Gob.mx, “Qué hacemos”, <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos>(Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

¹⁵Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019.

¹⁶ Gob.mx, “Reglas de Operación PFTPG 2019”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550583&fecha=19/02/2019 (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), página 6.



- Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos en el ámbito estatal, municipal y de las alcaldías.
- Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.
- Impulsar acciones coordinadas entre las IMEF y las IMM que permitan la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.”¹⁷

Definición y cuantificación de su población potencial y objetivo:

La población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema, en el caso del PFTPG son las “*Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM)*”.

La población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un programa,¹⁸ en el caso del PFTPG son las “*IMEF, IMM y los municipios que no cuentan con una IMM*”¹⁹ y se cuantifica en 2,490.²⁰

La población objetivo es un subgrupo de la población potencial (población afectada) que se ha determinado atender en cierto periodo. La elección de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales con los que cuenta un programa para atender a la población afectada,²¹ en el

¹⁷Ibíd, página 6.

¹⁸UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.

¹⁹ INMUJERES, “Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27539/ct52.pdf> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

²⁰ Coneval, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PFTPG”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_47_S010.pdf (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

²¹UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.



caso del PFTPG son las “IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a estas últimas en las delegaciones de la Ciudad de México, es decir, los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM)” y se cuantifica en 2,002.²²

Cobertura

El PFTPG en el ejercicio fiscal 2017 atendió a 969 IMEF e IMM²³ distribuidas en el territorio nacional, lo que significó una cobertura del 48.04% respecto de su población objetivo.

Gráfica 1.- Evolución de la cobertura del PFTPG



Fuente: Tomado de Coneval, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PFTPG”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_47_S010.pdf (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

Tipos de Apoyo

El mecanismo de intervención del PFTPG para atenuar o mitigar el problema público que tiene identificado consiste en apoyar proyectos anuales que presentan las IMEF y las IMM. Por ello el PFTPG es considerado como un Pp de Gasto Federalizado.²⁴ Los proyectos anuales que

²² Coneval, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PFTPG”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_47_S010.pdf (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

²³ *Ibíd.*

²⁴ Los Pp se clasifican en la categoría de Gasto Federalizado debido a que transfieren sus recursos presupuestarios a las entidades federativas para que estas los ejecuten.



presentan las IMEF y las IMM para acceder a los apoyos del PFTPG pueden atender las siguientes modalidades:

Modalidad	Instancia Ejecutora
I.- Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal	IMEF
II.- Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las delegaciones de la Ciudad de México.	IMM o unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México.
III.- Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las delegaciones de la Ciudad de México.	IMEF, en coordinación con las IMM y/o delegaciones de la Ciudad de México

Fuente: Gob.mx, “Reglas de Operación PFTPG 2019”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550583&fecha=19/02/2019 (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), página 16

Problema público que atiende el PFTPG:

De acuerdo con el “Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2014”, el problema público que atiende el PFTPG versa sobre “La mayoría de las políticas públicas estatales y municipales carecen de perspectiva de género y de mecanismos que garanticen su implementación”²⁵. Las causas que originan el problema antes referido son las siguientes: 1) Limitado marco normativo para la aplicación de la perspectiva de género en la práctica gubernamental; 2) Las prácticas institucionales en la administración pública restringen la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio gubernamental; 3) El desarrollo del ciclo de las políticas públicas dificulta la incorporación de

²⁵ INMUJERES, “Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27539/ct52.pdf> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), página 21



la perspectiva de género; 4) Debilidad de las instancias de las mujeres para el cumplimiento de su mandato, y 5) Las declaraciones políticas en materia de género se diluyen en acciones asistenciales sin contribuir a la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.²⁶

²⁶Ibíd, página 21.



Figura 1. - Árbol de problemas del PFTPG

Las mujeres en México viven en condiciones de desigualdad en relación con los hombres, lo que les impide alcanzar su desarrollo integral.				
Las mujeres carecen de condiciones de igualdad en los beneficios de las políticas, programas y proyectos gubernamentales.				
Incumplimiento de las normas institucionales de respeto a los derechos humanos de las mujeres en las entidades federativas y municipios.	Reproducción de estereotipos, desigualdad, discriminación y violencia institucional al interior de las dependencias que se expresa en la prestación de servicios a las mujeres.	Acciones gubernamentales con una visión asistencial, que limita el acceso de las mujeres a la igualdad sustantiva.	Desvalorización e invisibilidad, en las entidades federativas y los municipios, de las ventajas de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.	Reproducción de estereotipos tradicionales de género que mantienen las brechas de género.
La mayoría de las políticas públicas estatales y municipales carecen de perspectiva de género y de mecanismos que garanticen su implementación.				
Limitado marco normativo para la aplicación de la perspectiva de género en la práctica gubernamental.	Las prácticas institucionales en la administración pública restringen la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio gubernamental.	El desarrollo del ciclo de las políticas públicas dificulta la incorporación de la perspectiva de género.	Debilidad de las instancias de las mujeres para el cumplimiento de su mandato.	Las declaraciones políticas en materia de género se diluyen en acciones asistenciales sin contribuir a la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.
Incompleto marco jurídico de igualdad en algunas entidades federativas.	Los diagnósticos realizados sobre Cultura Institucional que muestran desigualdades de género al interior de la administración pública no toman en consideración las prácticas institucionales discriminatorias para las mujeres.	Sólo en algunas entidades federativas y municipios se cuenta con planes y programas con perspectiva de género.	Sólo algunas instancias de las mujeres estatales y municipales cuentan con un documento que precise sus responsabilidades y atribuciones.	Existe desinterés, desconocimiento, falta de voluntad política y apoyo institucional de algunos gobernantes políticos.
Existente marco normativo sectorial con perspectiva de género en estados y municipios.	El personal de las dependencias de la administración pública estatal y municipal tiene limitadas capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas en perspectiva de género.	Los involucrados para la programación estatal y municipal dificultan la incorporación de la perspectiva de género.	En las entidades y municipios hay una diversidad de acciones desarticuladas que impiden más el cumplimiento de su mandato que a situaciones de género.	Las personas responsables de las acciones para la igualdad de género son insuficientes y sin capacidades conceptuales, técnicas, metodológicas y de toma de decisión para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.
Incompleto marco normativo para la gestión de la administración pública en la mayoría de las entidades federativas, en materia de género.	A la alta dirección en dependencias de la administración pública estatal y municipal no se orienta promover la igualdad entre mujeres y hombres en la instrucción.	La toma de decisiones presupuestales se hace sin considerar los resultados de los programas, y la discriminación de brechas entre mujeres y hombres.	En la mayoría de los municipios no existe garantía sobre la permanencia de la instancia municipal de las mujeres.	Las acciones estatales y/o municipales por la igualdad de género se concentran en responsabilidad exclusiva de las instancias de las mujeres.
No siempre se cuenta con los mecanismos para implementar el marco normativo.	Sólo algunas entidades federativas han instalado unidades de género en las dependencias gubernamentales para fomentar la igualdad de género en el quehacer institucional.	Aumento de criterios e indicadores para el seguimiento de las políticas, programas y proyectos con perspectiva de género.	Aun cuando las instancias de las mujeres estatales y municipales tienen con funciones definidas, su desempeño no aboca a los procesos de transversalidad.	Existe desarticulación y desarticulación intergubernamental e interinstitucional provocando que las acciones que se plantean sean aisladas y sin impacto.
	Las atribuciones de las unidades de género instaladas en las dependencias gubernamentales estatales no están de acuerdo a sus atribuciones del nivel jerárquico y ubicación en la estructura, y algunas que están instaladas no ejercen su función.	La evaluación está diseñada únicamente como referencia los programas de desarrollo social y sin perspectiva de género.		
		La rendición de cuentas no tiene un enfoque de género.		
			Algunas de las instancias de las mujeres estatales y municipales tienen un perfil poco adecuado para ocupar el cargo.	

Fuente: Tomado de INMUJERES, "Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27539/ct52.pdf> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019), página 20



III.- Diseño Metodológico.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Cabe precisar que de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel federal la base metodológica sobre la que se deben diseñar y evaluar las políticas públicas debe ser la Metodología de Marco Lógico (MML).



IV.- Planeación y orientación a resultados.

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- ❖ La SEMUJERES cuenta con un plan estratégico del proyecto con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; b) Contempla el mediano y/o largo plazo; c) Establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- ❖ El proyecto cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento; b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa; c) Tienen establecidas sus metas y d) Se revisan y actualizan.
- ❖ Atención a recomendaciones de evaluaciones externas de los últimos tres años que no han sido atendidas por el proyecto.
- ❖ A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al proyecto y de la experiencia en la temática: ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

A continuación, se valora cada uno de los elementos:

- La SEMUJERES cuenta con un plan estratégico del proyecto con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; b) Contempla el mediano y/o largo plazo; c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.



Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas. Por tanto, se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina, en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas, con la finalidad de que la SEMUJERES pueda dar cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.

- El proyecto cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento; b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa; c) Tienen establecidas sus metas y d) Se revisan y actualizan.

Por las características de la operación del PFTPG a nivel federal, las IMEF cada año deben presentar su programa de trabajo o proyecto. En ese sentido, la SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.

Característica a), se identificó que en el Manual Administrativo de la SEMUJERES hay un procedimiento documentado denominado “Elaboración del Plan de Trabajo Anual” en el cual se definen los pasos a seguir para la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la SEMUJERES, los actores que deben de intervenir en su elaboración, los productos que deben de generar y los tiempos que se deben de seguir. En ese sentido, se considera que el ejercicio de planeación está institucionalizado debido a que forma parte del Manual Administrativo. No obstante, considerando las particularidades que tiene la elaboración del proyecto anual que la



SEMujeres presenta en el marco del PFTPG, se recomienda elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual.

Característica b), el procedimiento documentado denominado “Elaboración del Plan de Trabajo Anual” por ser parte del Manual Administrativo de la SEMujeres se considera que es conocido por todos los actores.

Característica c), en el proyecto inicial se define claramente que hay 13 metas para 2019 de la SEMujeres, por tanto, se definen de forma concreta las metas o acciones que se van a realizar, así como los plazos de ejecución y productos a generar.

Característica d), debido a que el proyecto se debe presentar cada año, se considera que las metas o acciones del plan anual de trabajo de la SEMujeres se revisan y actualizan.

- Atención a recomendaciones de evaluaciones externas de los últimos tres años que no han sido atendidas por el proyecto.

En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2018.

Entre las principales recomendaciones de las evaluaciones externas antes referidas se encuentran las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2017:



- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas de las modalidades I y III del PFTPG, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los cursos en línea en las y los servidores públicos que los reciben.
- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las y los servidores públicos con respecto a los diversos elementos que integran los cursos en línea.

2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México presentan limitantes para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México” y población objetivo: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno central de la Ciudad de México”.



Al respecto, existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2017:

- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas de las modalidades I y III del PFTPG, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los cursos en línea en las y los servidores públicos que los reciben. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES cuenta con un mecanismo de evaluación de resultados a las y los funcionarios que toman los cursos en línea.
- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las y los servidores públicos con respecto a los diversos elementos que integran los cursos en línea. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES en su mecanismo de evaluación de resultados aplicado a las y los funcionarios que toman los cursos en línea, cuenta con reactivos relacionados con la satisfacción.



2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México presentan limitantes para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.²⁷
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México” y población objetivo: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno central de la Ciudad de México”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.

²⁷ SHCP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al proyecto y de la experiencia en la temática: ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En 2017 se realizó una evaluación de procesos, este tipo de evaluaciones tienen como finalidad valorar la forma en que se está implementando una política pública determinada. En 2018 se realizó una evaluación integral de diseño, este tipo de evaluaciones tienen como finalidad afinar o redireccionar los principales elementos que integran el diseño de una política pública como son el problema público que atiende, su árbol de problemas y sus definiciones y cuantificaciones de poblaciones potencial y objetivo.

En 2019 se está realizando la presente evaluación de consistencia y resultados, cuya finalidad es valorar la consistencia y orientación a resultados de los elementos que integran una política pública en su conjunto.

Asimismo, cabe señalar que la SEMUJERES ya genera de forma sistemática información empírica sobre los resultados que sus acciones tienen en las y los funcionarios públicos que son capacitados; asimismo, los resultados obtenidos son utilizados como insumo para la mejora en el diseño e impartición de cursos futuros.

Por lo anterior, se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.



V.- Cobertura y Focalización.

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- ❖ El proyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifica metas de cobertura anual; c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

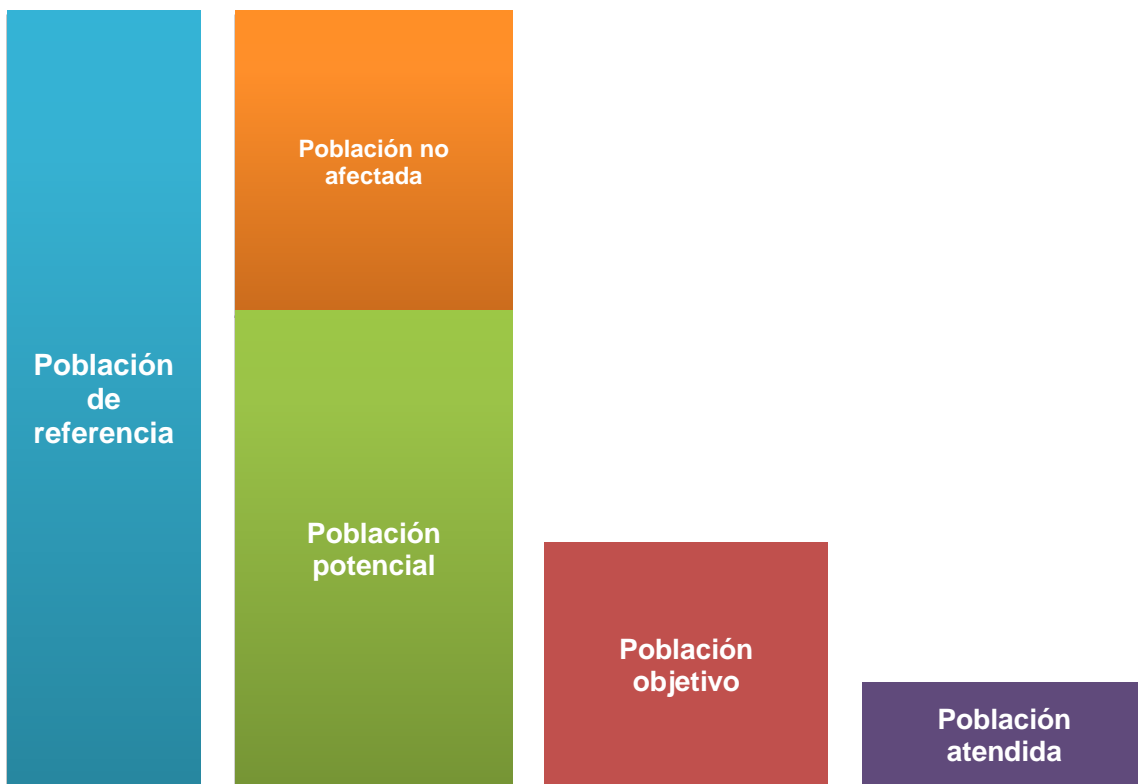
En la “Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018” se recomendó “Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Hasta el momento esta recomendación se ha atendido de forma parcial, puesto que, si bien se cuenta con información segmentada en diversos documentos que puede servir para algunas secciones del diagnóstico, aún está pendiente la aplicación de la MML en la definición de problema público y definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, entre otros elementos.

Por lo anterior, actualmente el proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. A saber, la población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema; la población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un programa, y la población objetivo es un subgrupo de la población potencial (población afectada) que se ha determinado atender en cierto periodo. La elección de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales con los que cuenta un programa para atender a la población afectada.



Una estrategia de cobertura tiene como finalidad de que los tomadores de decisiones definan los cursos de acción que seguirán a lo largo del tiempo para que sus políticas públicas cierren la brecha que hay entre su población potencial, objetivo y atendida.

Figura 2. Brechas de Poblaciones



Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.



VI.- Percepción de la población atendida

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- El proyecto cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas; b) Corresponden a las características de sus beneficiarios y c) Los resultados que arrojan son representativos.

Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que se cuenta con instrumentos para medir la percepción de las personas que reciben alguna acción del proyecto del PFTPG. Por ejemplo, para el caso de las capacitaciones en línea, se aplica una encuesta al inicio de la capacitación y otra después con la finalidad de recolectar una línea base y otra de seguimiento que permita medir los resultados logrados con la capacitación.

Característica a), las encuestas que se aplican no inducen a las respuestas ni muestran algún sesgo. Característica b), las encuestas que se aplican consideran las características de las y los funcionarios que reciben las capacitaciones. Características c), los resultados obtenidos son representativos debido a que la encuesta se aplica a todo el universo de participantes, por lo que se trata de un censo.



VII.- Medición de resultados.

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- ❖ El proyecto documenta sus resultados: a) Con indicadores de la MIR; b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto; c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares y d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Debido a las características de las acciones del proyecto de la SEMUJERES en el marco del PFTPG, técnicamente es poco factible la realización de una evaluación de impacto con las rigurosidades que la normativa del contexto mexicano considera.²⁸ No obstante, ante este tipo de situaciones una alternativa viable es la medición de resultados.

Entre la información documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que las diversas acciones del proyecto del PFTPG documentan sus resultados en las y los funcionarios públicos con la aplicación de encuestas de forma previa y después de tomar las capacitaciones. De tal forma, que se cuenta con una línea base y otra de seguimiento, lo cual permite medir de forma objetiva el nivel de conocimiento adquirido. Asimismo, se genera información útil para la mejora del diseño de capacitaciones futuras.

²⁸ Este tipo de evaluaciones tienen como finalidad estimar los efectos netos de una intervención pública determinada en sus beneficiarios, por lo que se establece una relación causa-efecto.



VIII.- Análisis FODA

Las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones identificadas en los apartados de la evaluación son las siguientes:

Tabla. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
IV.- Planeación y orientación a resultados.	La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.	
IV.- Planeación y orientación a resultados.	En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018.	
Debilidad o Amenaza		
IV.- Planeación y orientación a resultados.	Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se	Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	cuenta con un plan estratégico que tenga las características valoradas.	política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Ello con la finalidad de que la Secretaría dé cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
IV.- Planeación y orientación a resultados.	En ese sentido, se considera que el ejercicio de planeación está institucionalizado debido a que forma parte del Manual Administrativo. No obstante, considerando las particularidades que tiene la elaboración del proyecto anual que la SEMUJERES presenta en el marco del PFTPG.	Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PFTPG.
IV.- Planeación y orientación a resultados.	Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:	Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<p>1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2017:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas de las modalidades I y III del PFTPG, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participen y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.➤ Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los cursos en línea en las y los servidores públicos que los reciben. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES cuenta con un mecanismo de evaluación de resultados a las y los funcionarios que toman los cursos en línea.➤ Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las y los servidores públicos con respecto a los diversos elementos que integran los cursos en línea. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya	<p>totalidad y que aún sean vigentes. Con ello la SEMUJERES dará cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<p>que la SEMUJERES en su mecanismo de evaluación de resultados aplicado a las y los funcionarios que toman los cursos en línea, cuenta con reactivos relacionados con la satisfacción.</p> <p>2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.➤ Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México presentan limitantes para la implementación de políticas	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<p>públicas con perspectiva de género”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL. ²⁹</p> <p>➤ Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México” y población objetivo: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno central de la Ciudad de México”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.</p>	
IV.- Planeación y orientación a resultados.	El proyecto de la SEMUJERES en el marco del PFTPG ya cuenta con diversos tipos de evaluaciones realizadas.	Se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.

²⁹ *SCHP y CONEVAL*, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
V.- Cobertura y Focalización.	El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida	Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.



IX.- Conclusiones.

Los principales hallazgos de la “Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2019” son los siguientes:

La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PFTPG.

Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2017:

- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas de las modalidades I y III del PFTPG, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los cursos en línea en las y los servidores públicos que los reciben. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES cuenta con un



mecanismo de evaluación de resultados a las y los funcionarios que toman los cursos en línea.

- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las y los servidores públicos con respecto a los diversos elementos que integran los cursos en línea. Esta recomendación ha sido en su totalidad, ya que la SEMUJERES en su mecanismo de evaluación de resultados aplicado a las y los funcionarios que toman los cursos en línea, cuenta con reactivos relacionados con la satisfacción.

2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México presentan limitantes para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.



- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno de la Ciudad de México” y población objetivo: “Las funcionarias y funcionarios en las instituciones del gobierno central de la Ciudad de México”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.

Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

La SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Por tanto, se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo que se requieren.

Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que se cuenta con instrumentos para medir la percepción de las personas que reciben alguna acción del proyecto del PFTPG. Por ejemplo, para el caso de las capacitaciones en línea, se aplica una encuesta al inicio de la capacitación y otra después con la finalidad de recolectar una línea base y otra de seguimiento que permita medir los resultados logrados con la capacitación.



X.- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	
1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales, 2019"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/11/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licenciada María Elena Ortega Hernández	Unidad administrativa: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Consistencia y Resultados:</p> <p>Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>Diseño:</p> <p>Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>Consistencia y Resultados:</p> <p>I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</p> <p>II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</p>	



- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Diseño:

- I. Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas;
- II. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- III. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- IV. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos;
- V. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- VI. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- VII. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa con la aplicación de la técnica de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información: No aplica

Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnica de investigación de análisis documental. Se revisaron los documentos proporcionados por las diversas áreas de la Secretaría de las Mujeres y a partir de ello se emitieron las valoraciones.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

PROEQUIDAD

- Se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local.



Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Se cuenta con un Modelo de Atención Específico para la operación de la Ciudad de México.

PFTPG

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.
- En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2018.

PAIMEF

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.
- En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.
- Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B.

2.2.2 Oportunidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio



- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

PFTPG y PAIMEF

- No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).

PFTPG y PAIMEF

- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas.
- El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

PROEQUIDAD

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos). En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de



Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos),³⁰ en el que defina el problema público que se atiende con la implementación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema en los Centros de Atención Externa, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una MIR.

PFTPG

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PFTPG.
- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que se cuenta con instrumentos para medir la percepción de las personas que reciben alguna acción del proyecto del PFTPG. Por ejemplo, para el caso de las capacitaciones en línea, se aplica una encuesta al inicio de la capacitación y otra

³⁰ *SCHP y CONEVAL*, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



después con la finalidad de recolectar una línea base y otra de seguimiento que permita medir los resultados logrados con la capacitación.

PAIMEF

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PAIMEF.
- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C, por lo que se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

PROEQUIDAD

- A partir del diagnóstico realizado en el documento “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México” se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Fortalecer la información socioeconómica que actualmente se recaba sobre las y los asistentes a los talleres y capacitaciones.



Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.

PFTPG

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Ello con la finalidad de que la Secretaría dé cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PFTPG.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes. Con ello la SEMUJERES dará cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.



- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.

PAIMEF

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.
- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PAIMEF.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.
- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.
- Se recomienda realizar una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Fernando Román Márquez Colín

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física

4.4 Principales colaboradores: Cynthia Gurrola Escamilla.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ma7fer1985@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 29 63-27-83



5. Identificación del (los) proyecto(s)

5.1 Nombre del (los) proyecto(s) evaluado(s):

PROEQUIDAD

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria Proequidad 2019 se denominó “Difusión territorial y capacitación en educación sexual para la prevención del embarazo de adolescentes en 9 Alcaldías”.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria 2019 se denominó “Inserción de las Mujeres que Viven Violencia Familiar a capacitación que promueva el autoempleo y autonomía económica. Actualización, especialización y contención del personal profesional que proporciona atención interdisciplinaria, así como mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones del Refugio que garanticen una estancia digna a las mujeres, niños y niñas”.

PFTPG

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PFTPG en 2019 se denominó: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.

PAIMEF

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PAIMEF en 2019 se denominó: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.

5.2 Siglas: No aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) proyecto(s): PAIMEF - Instituto de Desarrollo Social (INDESOL); PFTPG y PROEQUIDAD. - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y Refugio de la CDMX.- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) proyecto(s):

Federal _ Estatal X Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) proyecto(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) proyecto(s):



Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México grodriguezr@cdmx.gob.mx, 55 5512 2836 ext. 101, 107 y 108.	Unidad administrativa: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Sí	
7.2 Difusión en internet del formato: Sí	



Fuentes de Consulta

Coneval, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PFTPG”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_47_S010.pdf (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

INMUJERES, “Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27539/ct52.pdf> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

Gob.mx, “Reglas de Operación PFTPG 2019”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550583&fecha=19/02/2019 (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019),

Gob.mx, “Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño del Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010” <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28384/evaluacionespecificadedisenos010.pdf> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019),

Gob.mx, “Qué hacemos”, <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos> (Fecha de Consulta: 27 de noviembre de 2019).

SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

SHCP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).

UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.